

como Director General de Inspección Financiera y Tributaria de la Consejería de Hacienda a don Antonio F. Delgado González.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Director General de Inspección Financiera y Tributaria de la Consejería de Hacienda a D. Antonio F. Delgado González, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 195/1986, de 30 de julio, por el que se nombra como Viceconsejero de Economía y Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda a don Braulio Medel Cámara.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Viceconsejero de la Consejería de Economía y Hacienda a D. Braulio Medel Cámara.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 196/1986, de 30 de julio, por el que se nombra como Director General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda a don Juan Carmona de Cózar.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda a D. Juan Carmona de Cózar.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 197/1986, de 30 de julio, por el que se nombra como Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda a don Pablo López Villegas.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero

de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda a D. Pablo López Villegas.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 5 de agosto de 1986, por la que se nombra a don Pablo Ibáñez López Cañizares, Asesor Ejecutivo del Consejero de Economía y Hacienda.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a nombrar a D. Pablo Ibáñez López Cañizares, Asesor Ejecutivo del Consejero de Economía y Hacienda.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 22 de julio de 1986, por la que se designa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera, a don Miguel Monje Marín.

Ilmo. Sr.:

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera en sesión celebrada a este efecto el día quince de julio de 1986, ha elegido Presidente de dicha Corporación a D. Miguel Monje Marín, de conformidad con lo previsto en el Artº 9 del Decreto 190/1985 de 28 de agosto por el que se regulan las elecciones en las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

En virtud de esto y teniendo en cuenta lo establecido en el Artº. 10 del citado Decreto 190/1983 de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a D. Miguel Monje Marín, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Territorial.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de julio de 1986, por la que se dispone el cese en el cargo de Inspector Jefe de Educación Básica en Cádiz a don Manuel Torremocha Durán.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en disponer el cese, a petición propia, con fecha 31 de julio de 1986, de D. Manuel Torremocha Durán como Inspector Jefe del Servicio de Inspección de Educación Básica en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de julio de 1986, por lo que se nombra Inspector Jefe Provincial de Educación Básica en Cádiz a don Mariano Carrillo Jiménez.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, realizados los trámites preceptivos y a propuesta del Director General de Ordenación Académica, vengo en nombrar Inspector Jefe Provincial de Educación Básica en la provincia de Cádiz, a D.

Mariano Carrillo Jiménez, con N.R.P. A14EC616.

El mencionado Inspector Jefe tomará posesión de su cargo con efectos de primero de agosto de 1986.

Sevilla, 28 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Psiquiatras en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 59, de 19.6.86).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 11 de junio de 1986 citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59 de fecha 19 de junio de 1986, pág. n.º 2.151 y siguientes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la pág. 2.152, base 3.1, donde dice: «Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, por cada plaza a la que se concurre, según modelo adjunto...», debe decir: «Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud por cada plaza a la que se concurre, con excepción de las correspondientes al turno libre, que será única según modelo adjunto...».

En la pág. 2.154, Anexo I, donde dice:

«SOLICITA: Ser admitido al concurso para la obtención de dicha plaza», debe decir: «SOLICITA: Ser admitido al concurso y a la práctica de la prueba correspondiente para la obtención de plaza por turno libre».

Sevilla, 31 de julio de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, por la que se concede subvención de cinco millones de pesetas al ayuntamiento de Algeciras, para gastos de mantenimiento del LEAJ dependiente de ese ayuntamiento.

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Algeciras, solicitando una subvención para hacer frente a los gastos de mantenimiento del LEAJ, dependiente de ese Ayuntamiento.

Vista la Memoria-Propuesta elevada para su otorgamiento por la Dirección General de Justicia, en la que se razona la necesidad de mantener en funcionamiento el establecimiento citado.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/83 de 19 de julio, Gral. de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 1986.

HE RESUELTO

1º. Autorizar la concesión de una subvención de cinco millones de pesetas (5.000.000) al Ayuntamiento de Algeciras con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.461.

2º. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Sevilla, 14 de julio de 1986.- El Consejero de Gobernación. P.D. El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de dos millones de pesetas al ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar al Ayuntamiento de Cañete la Real las obras de construcción de dos naves industriales con destino a almacén municipal y a cooperativa de consumo.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de dos millones (2.000.000) de pesetas al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga) para las obras de construcción de dos naves industriales con destino a almacén municipal y a cooperativa de consumo, con cargo a la aplicación presupuestaria.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas a la Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de diez millones (10.000.000) de pesetas a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para otender la prestación de los servicios públicos mínimos necesarios en el recinto amurallado y aledaños -casco antiguo- de Castellar de la Frontera, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.460

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.